

**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO “CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA”.**

**C E R T I F I C A**

Que la Comisión Ejecutiva del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica”, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del siguiente tenor:

“NUM. 3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRA DE REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN

*El Sr. Secretario General da cuenta del expediente tramitado para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de la obra de “REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN”, en el que han participado diecinueve empresas, en el que se han fijado como criterios de adjudicación, las mejoras valorables mediante un juicio de valor, y el precio más bajo no incurso en baja temeraria.*

*La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018, procedió al acto de apertura de las proposiciones presentadas, acordando la admisión de todas las ofertas a excepción de la presentada por la empresa REPOSICION Y CONSTRUCCION, SLU, al incumplir lo establecido en el artículo 80,4 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al no comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día de presentación, así como solicitar de la Dirección del Consorcio un informe técnico de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor ( mejoras).*

*Una vez emitido dicho informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó otorgar a las empresas licitadoras la puntuación propuesta en dicho informe técnico en relación con las mejoras, proceder a la apertura del sobre B), que contiene la proposición económica, clasificar las ofertas por orden de puntuación, declarar que la oferta de la empresa RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SLU, se encuentra incurso en baja temeraria y requerir a dicha empresa para que, en el plazo de cinco días, justifique razonada y motivadamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de la información y documentación que resulte pertinente a estos efectos.*

*La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la justificación del precio ofertado, habiéndose emitido por la Dirección del Consorcio informe técnico en el que se declara justificada dicha baja, teniendo en cuenta el exceso sobre el límite para el cálculo de la baja temeraria es mínimo, ascendiendo al 0,34% del total.*

*A la vista de dicho escrito, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, acordó declarar justificada la baja presentada -y realizar propuesta de adjudicación del*

contrato de la obra de REURBANIZACION Y PEATONALIZACION DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE CACERES, a favor de la empresa RGG PROYECTOS Y OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SLU.

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a dicha empresa para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación exigida en los pliegos para participar en el proceso de adjudicación respecto a la capacidad de obrar y acreditación de solvencia económico financiera y técnica, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 por ciento del precio de adjudicación, y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

La empresa, dentro del plazo concedido, ha presentado la anterior documentación acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos para ser adjudicataria de este contrato.

Y la Comisión Ejecutiva, en su condición de órgano de contratación y en uso de las atribuciones que le confiere la letra k) del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Excluir la proposición de la empresa REPOSICION Y CONSTRUCCION SLU, al incumplir con lo establecido en el artículo 80, 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al no anunciar a este órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día de presentación.

**SEGUNDO:** Declarar válido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar definitivamente a la empresa RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, SL, con CIF B-06696918, el contrato de la obra "REURBANIZACION Y PEATONALIZACION DE LA PLAZA DE SNA JUAN DE CACERES ", por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (119.561,16 €), al que corresponde de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO ( 25.107,84 €), y con estricta sujeción al proyecto técnico y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por esta Entidad Local, y a la oferta presentada.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (144.669,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 336/65012 del vigente Presupuesto General de Gastos del Consorcio para este ejercicio de 2018, vinculada al proyecto de gasto 2018/4/SJUAN /1.

**CUARTO:** Que el presente acuerdo se notifique a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días y se deberá requerir a la empresa adjudicataria para que dentro del plazo máximo previsto en el artículo 153 de la LCSP, concurra ante la Presidencia para la formalización del correspondiente contrato".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y del visto bueno de la Sra. Presidenta, en Cáceres a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo. Elena NEVADO DEL CAMPO